



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 0983/23

SALTA, 24 JUL 2023

Expte. N° 4333/23

VISTO:

La Res. H. N° 740/23 mediante la cual se autoriza el dictado de un seminario en el marco de la Especialización en Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que en instancias de notificación se advierte que en la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre del seminario;

Que obra nota elevada por la Dirección de la carrera en donde manifiestan que no se condice la nota que inicia el trámite con el formulario adjunto; siendo el correcto este último;

Que es necesario modificar dicha resolución para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Res. H N° 740/23 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:	Debe decir:
Seminario de Investigación	Seminario Integrador

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Cora Paulizzi, Mgt. Pedro Marcelo Ibarra, autoridades de la Especialización en Derechos Humanos, al Departamento de Posgrado Humanidades, Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA -
Facultad de Humanidades - UNSa